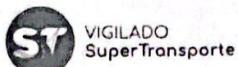


Guillermo Velasquez B13

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR No.: 02001465

Libertad y Orden

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		Documento de Identidad	
Fecha de prueba 2022-02-19		Nombre o Razón social GONZALEZ VELASQUEZ GUILLERMO		C.C. (X) NIT () C.E () No. 79,626,595	
Dirección CRR 11F SUR N 17A-69		Teléfono fijo o Número de Celular 3014665214		Ciudad BOGOTA	Departamento BOGOTA D.C.
Correo Electrónico Maocardenas967@hotmail.com					

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa WEO944	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase MICROBUS	Marca HYUNDAI	Línea H1
Modelo 2014	Número de licencia de tránsito 10019563666	Fecha de matrícula 2013-12-19	Color BLANCO CERAMICA	Combustible / Propulsión ACPM	VIN o Chasis KMJWA37HAEU690972
No de motor DABHD026381	Tipo motor 4 tiempos	Cilindrada (cm3) (si aplica) 2476	Kilometraje 277659	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 11	Blindaje Si () No (X)
Potencia (si aplica) 98	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2022-12-21	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR A NTC 5375;NTC 6210; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Inclinación	7,50		2,5	klux	sí	
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad	0,90		[0,5 - 3,5]	%		
		Inclinación	17,5		2,5	klux	sí	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	1,30		[0,5 - 3,5]	%		
		Inclinación	0,00			klux		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad	19,3			klux		
		Inclinación	11,2			klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 74,1		Máxima 225		Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (diferencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	54,0	Derecha	67,0	Izquierda	62,0	Derecha	76,0	40	%

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (S)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3470	5484	N	Eje 1	3470	5003	N	0,00	20 - 30	30
Eje 2	2200	5091	N	Eje 2	2730	4709	N	19,4	20 - 30	30
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad			%
			58,5	50						

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27,9	18	%	Sumatoria Izquierdo	3400	%	Sumatoria Derecho	2280	%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
1,10	-0,10				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	(CO)	Norma	Unidad %	Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
				(CO2)	Norma	Unidad %	(O2)	Norma	Unidad %	(HC)	Norma	Unidad (ppm)	(NOX)	Norma	Unidad %
Ralentí															
Crucero															
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)															
Temperatura de prueba				Temperatura									Unidad °C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

Opacidad Gobernada	9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL							Resultado	Valor 14,5	Norma 35	Unidad %
	Ciclo 1	Unidad %	Ciclo 2	Unidad %	Ciclo 3	Unidad %	Ciclo 4				
	14,2 3324	(rpm)	13,1 3261	(rpm)	16,2 3241	(rpm)	14,3 3345	(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE estándar 62,0	mm	
	Temp. Inicial 806	Temp. Final 83,0	Unidad °C		Temperatura ambiente 24,2	Unidad °C	Humedad Relativa 48,5	Unidad %			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	PERDIDAS DE ACEITE SIN GOTEO CONTINUO.	MOTOR		B
		TOTAL	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4,50	4,40				
DERECHA	5,00	4,60				5,20

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A0
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motorciclos y Cuadrículos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motorciclos, Cuadrículos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Presión eje 1 derecho[38,0 psi]

Presión eje 2 derecho[36,0 psi]

Presión eje 1 izquierdo[36,0 psi]

Presión eje 2 Izquierdo[36,0 psi]

Presión llanta de repuesto[32,0 psi]

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Opacímetro-SENSORS INC/ LCS2400-007E6001 364
- Termohigrómetro-SIC BASIC/TH-02-T001 0.000 0.000
- Sensores de velocidad de giro-CAPELEC/8530-1405JT-004
- Alineador de luces-TECNOLUX/ LYRA-0014
- Detector de holguras-AHS PRUFTECHNIK /GST 1602 D-14 0109G0384
- Frenómetro y Medidor de Alineación-AHS PRUFTECHNIK /VARIOFLEX 260-03 020921948
- Analizador de suspensión-AHS PRUFTECHNIK/ VARIOFLEX 260-110209S1256
- Profundímetro -SHAHE/ZP20090102A3EA-WD2011A01092

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Práctico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SonoMetrica v 5.4

LuxoMetrica v 10.2

AirQuality v 5

SiControl - AHS v 2.6

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 1 - JEIXONN DAVID PABON MARTINEZ
- Visual 1 - BRYAN DUBAN LEON RIVERA
- Ruidos - IVAN DARIO CADENA BARRERA
- Luces - IVAN DARIO CADENA BARRERA
- Gas Diesel - JEIXONN DAVID PABON MARTINEZ
- Visual Foso - BRYAN DUBAN LEON RIVERA
- FAS - JEIXONN DAVID PABON MARTINEZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JHOAN MANUEL SILVA GUERRERO

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.